

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
2 DE LA COMPAÑÍA STRATEGA BDS S.A.
3 QUE OTORGA 0000001
4 ALVARO IVAN HERNANDEZ ALVAREZ
5 PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL
6 DE LA COMPAÑÍA STRATEGA BDS S.A.

7
8 CUANTIA: USD\$80.000,00

9
10 DI 3 COPIA

11 r.h.

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
13 República del Ecuador, hoy, día viernes cuatro de mayo de
14 dos mil siete, ante mí, doctora LORENA PRADO
15 MARCIAL, Notaria Vigésima Cuarta suplente de este
16 cantón, comparece a la celebración de esta escritura de
17 aumento de capital y reforma de estatutos el señor ALVARO
18 IVAN HERNANDEZ ALVAREZ, en su calidad de
19 Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía
20 STRATEGA BDS S.A., según se desprende del la copia del
21 nombramiento que se agrega como habilitante a la presente
22 escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
23 domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado,
24 mayor de edad y hábil para contratar y obligarse, civilmente
25 capaz ante la Ley para contratar y obligarse a quien de
26 conocerle doy fe; previamente cumplidos con todos los
27 requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a
28 escritura pública me entregan la siguiente minuta

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
2 su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y
3 Reforma de Estatutos de la Compañía STRATEGA BDS
4 S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
5 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la
6 presente escritura pública el señor ALVARO IVAN
7 HERNANDEZ ALVAREZ, en su calidad de Presidente
8 Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía
9 STRATEGA BDS S.A., según se desprende del la copia del
10 nombramiento que se agrega como habilitante a la presente
11 escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
12 domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado,
13 mayor de edad y hábil para contratar y obligarse.-
14 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.** Mediante escritura
15 pública celebrada el día seis de enero de dos mil tres ante el
16 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe
17 Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil del
18 Cantón Quito el veintisiete de enero del mismo año se
19 constituyó la Compañía STRATEGA BDS S.A. con un
20 capital social suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES.-
21 **DOS.** Mediante escritura pública celebrada el catorce de
22 junio de dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Quinto del
23 Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos en inscrita en
24 el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de noviembre
25 del mismo año, STRATEGA BDS S.A. aumentó su capital
26 social a CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES.-
27 **TRES.** Por decisión de la Junta General Extraordinaria
28 Universal de Accionistas, celebrada el día diecinueve de

2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 julio de dos mil seis, conforme se desprende del Acta de la
2 misma, se resolvió aumentar el capital suscrito de la
3 Compañía a en USD\$80.000,00 (OCHENTA MIL
4 DOLARES AMERICANOS) y reformar la cláusula tercera
5 de los Estatutos Sociales de la Compañía STRATEGA BDS
6 S.A..- **CUATRO**. Con fecha veintitrés de octubre de dos mil
7 seis, la señora Economista ZASKIA NATHALIE CELY
8 SUAREZ, a nombre y representación de la Compañía
9 STRATEGA BDS S.A., en su calidad de Presidente
10 Ejecutiva y Representante Legal, suscribió una escritura
11 pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la
12 Compañía STRATEGA BDS S.A. ante el Notario Vigésimo
13 Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso
14 Cueva, mediante la cual se aumentaba el capital de la
15 Compañía a en USD\$80.000,00 (OCHENTA MIL
16 DOLARES AMERICANOS) y se reformaba los Estatutos.
17 Este aumento de capital y reforma de estatutos no ha sido
18 aprobado por la Superintendencia de Compañías ni tampoco
19 ha sido inscrito en el Registro Mercantil y por consiguiente
20 no ha originado efectos jurídicos.- **CINCO**. Con fecha
21 veintiuno de febrero de dos mil siete la Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
23 STRATEGA BDS S.A. resolvió lo siguiente: **a**. Resciliar la
24 escritura pública de aumento de capital y reforma de
25 estatutos celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del
26 Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, con
27 fecha veintitrés de octubre de dos mil seis, mediante la cual
28 se aumentaba el capital de la Compañía a en USD\$80.000,00

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 (OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS).- b.
2 Aumentar el capital de la Compañía en USD\$80.000,00
3 (OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS) y reformar la
4 cláusula tercera y el artículo sexto de los estatutos sociales.-
5 c. Reformar el Objeto Social de la Compañía y por lo tanto
6 el artículo cuarto de los estatutos sociales.- **TERCERA.-**
7 **RESCILIACIÓN:** Con estos antecedentes, en cumplimiento
8 de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria
9 Universal de Accionistas de veintiuno de febrero de dos mil
10 siete de la Compañía STRATEGA BDS S.A., el señor
11 ALVARO IVAN HERNANDEZ ALVAREZ, en su calidad
12 de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la
13 Compañía, declara la resciliación de la escritura pública de
14 aumento de capital y reforma de estatutos celebrada ante el
15 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor
16 Sebastián Valdivieso Cueva, con fecha veintitrés de octubre
17 de dos mil seis, mediante la cual se aumentaba el capital de
18 la Compañía a en USD\$80.000,00 (OCHENTA MIL
19 DOLARES AMERICANOS).- Usted señor Notario se
20 servirá tomar razón de esta resciliación al margen de la
21 matriz de la escritura pública de aumento de capital y
22 reforma de estatutos.- **CUARTA.- AUMENTO DE**
23 **CAPITAL:** Con los mismos antecedentes, en cumplimiento
24 de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria
25 Universal de Accionistas de veintiuno de febrero de dos mil
26 siete de la Compañía STRATEGA BDS S.A., el suscrito,
27 señor Álvaro Iván Hernández Álvarez, a nombre y en
28 representación de la mencionada Compañía, en calidad de

4

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

1 Presidente Ejecutivo de la misma, declara el aumento de
 2 capital suscrito de la compañía en USD\$80.000,00
 3 (OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS), de
 4 USD\$50.800,00 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS
 5 DOLARES AMERICANOS) a USD\$130.800,00 (CIENTO
 6 TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS),
 7 que será pagado en un cuarenta y tres coma setenta y
 8 cinco por ciento (43,75 %) de acuerdo al siguiente
 9 detalle:-----

10	DESCRIPCION	VALOR USDS
11	CAPITAL PAGADO ACTUAL	50.800,00
12	COMPENSACION DE CREDITOS	15.000,00
13	PAGO EN ESPECIE	20.000,00
14	TOTAL	85.800,00

15 El señor José Mantilla Morán hace un aporte al capital de
 16 USD\$20.000,00 (VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS),
 17 pago que lo hace en especie, ya que es creador y por ende,
 18 propietario de un software o programa de ordenador
 19 denominado SISCON que, de conformidad con el avalúo
 20 extendido por el técnico y perito evaluador, señor Boris
 21 Valencia Benítez, tiene justamente un valor de
 22 USD\$20.000,00 (VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS)
 23 copia del cual se entrega a los accionistas. Con este aporte,
 24 el señor Mantilla paga el cien por ciento del capital que
 25 suscribe. Los accionistas que por unanimidad aceptan el
 26 avalúo efectuado, la transferencia de propiedad que hace el
 27 señor José Mantilla Morán del software en referencia en
 28 valor estipulado a favor de la compañía.-----

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1	ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	No.	%
2		ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	PAGADO	POR	TOTAL	ACCIONES	
3		USD\$	USD\$	COMPENSACION	ESPECIES	PAGAR			
4				CREDITOS USD\$	USD\$	USD\$	USD\$		
5	Flor María Suárez								
6	Sacoto	45.600,00	55.800,00	13.950,00	0,00	41.850,00	101.400,00	101.400	77.52%
7	José Mantilla								
8	Moran	400,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.400,00	20.400	15.60%
9	Ivan Prieto								
10	Bowen	1.800,00	1.800,00	450,00	0,00	1.350,00	3.600,00	3.600	2.75%
11	Roberto Iturralde								
12	Barriga	600,00	600,00	150,00	0,00	450,00	1.200,00	1.200	0.92%
13	Irasema Rodas								
14	Valladares	600,00	600,00	150,00	0,00	450,00	1.200,00	1.200	0.92%
15	Rut Carrión								
16	Maldonado	600,00	600,00	150,00	0,00	450,00	1.200,00	1.200	0.92%
17	Francisco González								
18	Pazmiño	600,00	600,00	150,00	0,00	450,00	1.200,00	1.200	0.92%
19	Franklin Ulcuango								
20	Quimbianba	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600	0.46%
21	TOTAL	50.800,00	80.000,00	15.000,00	20.000,00	45.000,00	130.800,00	130.800	100.00%

22 Así también, el señor Álvaro Iván Hernández Álvarez, a
23 nombre y en representación de la mencionada Compañía, en
24 calidad de Presidente Ejecutivo de la misma, declara
25 reformada la Cláusula Tercera y el Artículo Sexto de los
26 Estatutos de la Compañía de la siguiente forma:
27 **“TERCERA.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONISTAS.-** El
28 capital social de la Compañía es de **CIENTO TREINTA**

6

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 **MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
 2 **UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 130.800,00)**, que estará
 3 dividido en 130.800 acciones ordinarias y nominativas de un
 4 dólar cada una. El capital suscrito y pagado se conforma de
 5 la siguiente manera:-----

6		CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NÚMERO	
7	SOCIO	SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR	ACCIONES	%
8	Flor María Suarez Sacoto	\$101.400,00	\$59.550,00	\$41.850,00	101.400	77.52%
9	José Mantilla Moran	\$20.400,00	\$20.400,00	\$0,00	20.400	15.60%
10	Iván Prieto Bowen	\$3.600,00	\$2.250,00	\$1.350,00	3.600	2.75%
11	Roberto Iturralde Barriga	\$1.200,00	\$750,00	\$450,00	1.200	0,92%
12	Irasema Rodas Valladares	\$1.200,00	\$750,00	\$450,00	1.200	0,92%
13	Ruth Carrión Maldonado	\$1.200,00	\$750,00	\$450,00	1.200	0,92%
14	Francisco González Pazmiño	\$1.200,00	\$750,00	\$450,00	1.200	0,92%
15	Franklin Ulcuango Quimbianba	\$600,00	\$600,00	\$0,00	600	0,46%
16	TOTAL	\$130.800,00	\$85.800,00	\$45.000,00	130.800	100,00%

17 **“ARTICULO SEXTO.- LAS ACCIONES Y LOS TITULOS**
 18 **ACCION.-** La Compañía emite CIENTO TREINTA MIL
 19 OCHOCIENTAS (130.800) acciones ordinarias, nominativas e
 20 indivisibles, por un valor de un dólar cada una, numeradas del cero cero
 21 cero cero cero uno (000001) al ciento treinta mil ochocientos (130.800)
 22 inclusive.” El resto del artículo sexto se mantiene igual.- **QUINTA.-**
 23 **REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los mismos antecedentes, en
 24 cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General
 25 Extraordinaria Universal de Accionistas de 21 de febrero de 2007 de la
 26 Compañía STRATEGA BDS S.A., el suscrito, señor Álvaro Iván
 27 Hernández Álvarez, a nombre y en representación de la mencionada
 28 Compañía, en calidad de Presidente Ejecutivo de la misma, declara

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía de la
2 siguiente manera: **“ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL .-**
3 La Compañía se constituye para dedicarse a la promoción, desarrollo y
4 prestación efectiva de servicios profesionales y técnicos, en general, en
5 las áreas empresariales, corporativas, contables.- A la asesoría efectiva,
6 profesional y técnica, en general, financiera, en desarrollo
7 organizacional, desarrollo estratégico, planes y estructuras de negocios;
8 estructuraciones financieras, empresariales, administrativas, contables y
9 societarias. Investigación y desarrollo de productos y servicios, estudios
10 sectoriales y su comercialización.- A la capacitación de personal
11 directamente, o vía seminarios, eventos, conferencias, etcétera.- A
12 prestación de servicios de todas las actividades relacionadas con su
13 objeto social.- Así también la compañía prestará servicios de asesoría,
14 enfocados al desarrollo económico del país, en todo aquello que atañe a
15 las relaciones entre el sector financiero, productivo y público”.-
16 **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente,
17 señor Álvaro Iván Hernández Álvarez, declara bajo juramento que el
18 aporte que hace el señor José Mantilla Morán es mediante la
19 transferencia de un software de su propiedad, avaluado en veinte mil
20 dólares, transferencia que fue aceptada por unanimidad por la Junta y
21 que se perfecciona mediante este instrumento.- Declara, también
22 bajo juramento, que la compañía se encuentra al día en pagos al
23 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, por fondos de
24 reserva y aportes de todos sus trabajadores.- Así también, declara
25 bajo juramento, que la resciliación efectuada, la integración del
26 capital actual de la Compañía, su aumento del capital social y
27 su reforma del objeto social que se realizan por medio del
28 presente instrumento, son correctos y responden a la decisión y

8

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

1 aportes realizados por los accionistas de la Compañía.-
2 **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** Queda autorizado en forma
3 expresa el Dr. Diego Cobo Mantilla para que realice ante la
4 Superintendencia de Compañías y demás autoridades
5 competentes, todos los trámites conducentes al
6 perfeccionamiento legal de este acto societario. Se le autoriza
7 también para que mediante simple carta pueda delegar alguna
8 de estas facultades a la persona o personas que a bien
9 tengan.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
10 cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para
11 la perfecta validez de la presente escritura pública". (HASTA
12 AQUÍ LA MINUTA: Que se halla firmada por el Doctor
13 DIEGO F. COBO M., con matrícula profesional número
14 cinco mil quinientos sesenta y dos del Colegio de Abogados
15 de Pichincha, QUE EL OTORGANTE ELEVA A
16 ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).
17 Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí,
18 el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de
19 acto de todo lo cual doy fe.-

20

21

22

23


ALVARO IVAN HERNANDEZ ALVAREZ

24

C.C. 0910329945

25

26

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-

27

28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Quito, 22 de febrero de 2007

Señor
Álvaro Iván Hernández Álvarez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La sesión del Directorio de la compañía STRATEGA BDS S.A., reunida el día lunes 19 de febrero del presente año, eligió a usted como **Presidente Ejecutivo** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de cuatro años, de conformidad con el artículo 30 del Estatuto Social.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por el Presidente Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30 y 32 de los Estatutos. Sus demás atribuciones están establecidas en el artículo 31 de los Estatutos.

"STRATEGA BDS S.A.", se constituyó, mediante escritura pública de 6 de enero de 2003, otorgada ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 27 de enero del mismo año.

Realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, Mediante escritura pública de 14 de junio de 2004, otorgada ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos notario vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 10 de noviembre del mismo año.

En nombre de la compañía, me complace por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Roberto Iturralde
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO la designación de Presidente Ejecutivo de Stratega BDS S.A. constante en el presente nombramiento.

Quito, 22 de febrero de 2007

Álvaro Iván Hernández Álvarez
C.C. 0910329945

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2636 del Registro de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 19 MAR 2007



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

✓

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA STRATEGA BDS S.A.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 21 de febrero de 2007, a las 16h00 horas, en las oficinas de Stratega BDS S.A., ubicadas en el sexto piso del Edificio Posada del Arte Kingman, en la avenida Almagro No. 1550 y Pradera, domicilio principal de la compañía, encontrándose presente el 100% del capital de la compañía representado de la siguiente manera:

Flor María Suárez Sacoto, propietaria de 45600 acciones, correspondientes al 89.76% de 50.800 acciones del total accionarial.

José Mantilla Morán, propietario de 400 acciones, correspondientes al 0.79% de 50.800 acciones del total accionarial.

Iván Prieto Bowen, propietario de 1800 acciones, correspondientes al 3.54% de 50.800 acciones del total accionarial.

Roberto Iturralde Barriga, propietario de 600 acciones, correspondientes al 1.18% de 50.800 acciones del total accionarial.

Irasema Rodas Valladares, propietaria de 600 acciones, correspondientes al 1.18% de 50.800 acciones del total accionarial.

Ruth Carrión Maldonado, propietaria de 600 acciones, correspondientes al 1.18% de 50.800 acciones del total accionarial.

Francisco González Pazmiño, propietario de 600 acciones, correspondientes al 1.18% de 50.800 acciones del total accionarial.

Franklin Ulcuango Quimbianba, propietario de 600 acciones, correspondientes al 1.18% de 50.800 acciones del total accionarial.

El señor José Mantilla Morán, en su calidad de Presidente del Directorio, presidirá la Junta; y, la señora Nathalie Cely Suárez, en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía actuará como Secretaria. El Presidente dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaria constata que los presentes representan el 100% del capital social de la Compañía, los mismos que por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:



1. RESCILIACIÓN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA STRATEGA BDS S.A.
2. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.
3. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Los socios aceptan por unanimidad el orden del día y pasan a tratar los puntos propuestos.

1. RESCILIACIÓN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA STRATEGA BDS S.A.:

La señora Nathalie Cely Suárez toma la palabra y manifiesta que, al haber algunas observaciones de la Superintendencia de Compañías e la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, mismas que no pudieron ser corregidas a tiempo, solicita se acuerde la resciliación de dicho instrumento público suscrito por su representante legal con fecha 23 de octubre de 2006 en la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito. Luego de una breve deliberación, los socios aprueban la moción presentada por unanimidad y autorizan expresamente al Presidente Ejecutivo de la Compañía a realizar y suscribir cuanto acto o contrato se requiera para perfeccionar lo aprobado en la Junta en este punto.

2. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra nuevamente la señora Nathalie Celi Suárez y manifiesta que continúa siendo conveniente para los intereses de la Compañía el aumentar el capital suscrito de la misma en USD \$ 80.000,00 (OCHENTA MIL DOLARES). Si se aprobaré este aumento de capital, se deberá reformar la cláusula tercera de la escritura de constitución de la Compañía y el Artículo Sexto de los Estatutos. El aumento será pagado en un 43,75 % de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	VALOR
CAPITAL PAGADO ACTUAL	\$ 50.800,00
COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	\$ 15.000,00
PAGO EN ESPECIE	\$ 20.000,00
TOTAL	\$ 85.800,00

El señor José Mantilla Morán hace un aporte al capital de USD \$ 20.000,00 (VEINTE MIL DOLARES), pago que lo hace en especie, ya que es creador y por ende, propietario de un software o programa de ordenador denominado SISCON que, de conformidad con el avalúo extendido por el técnico y perito evaluador, señor Boris Valencia Benítez, tiene justamente un valor de USD \$

20.000,00 (VEINTE MIL DOLARES), copia del cual se entrega a los accionistas. Con este aporte, el señor Mantilla paga el 100% del capital que

suscribe. Los accionistas por unanimidad aceptan el avalúo efectuado y la transferencia de propiedad que hace el señor José Mantilla Morán del software en referencia en el valor estipulado y se autoriza al Presidente Ejecutivo a declarar bajo juramento dicha transferencia en la escritura de aumento de capital. El resto de accionistas, a excepción del señor Franklin Ulcuango, quien renuncia expresamente a su uso de derecho preferente en el aumento de capital, pagan en un 25% el capital que suscriben mediante compensación de créditos por un monto de USD \$ 15.000,00, cantidad que se encuentra debidamente registrada en la contabilidad de la Compañía, en la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones y que está a su nombre, pago que se hace de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO COMPENSACION CREDITOS	CAPITAL PAGADO ESPECIES	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL	NO. ACCIONES	%
Flor María Suárez Sacoto	\$ 45.600,00	\$ 55.800,00	\$ 13.950,00	\$ 0,00	\$ 41.850,00	\$ 101.400,00	101.400	77,52%
José Mantilla Morán	\$ 400,00	\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 20.000,00	\$ 0,00	\$ 20.400,00	20.400	15,60%
Iván Prieto Bowen	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	\$ 450,00	\$ 0,00	\$ 1.350,00	\$ 3.600,00	3.600	2,75%
Roberto Iturra de Barriga	\$ 600,00	\$ 600,00	\$ 150,00	\$ 0,00	\$ 450,00	\$ 1.200,00	1.200	0,92%
Irasema Rodas Valladares	\$ 600,00	\$ 600,00	\$ 150,00	\$ 0,00	\$ 450,00	\$ 1.200,00	1.200	0,92%
Ruth Carrión Maldonado	\$ 600,00	\$ 600,00	\$ 150,00	\$ 0,00	\$ 450,00	\$ 1.200,00	1.200	0,92%
Francisco González Pazmiño	\$ 600,00	\$ 600,00	\$ 150,00	\$ 0,00	\$ 450,00	\$ 1.200,00	1.200	0,92%
Franklin Ulcuango Quimbianba	\$ 600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 600,00	600	0,46%
TOTAL	\$ 50.800,00	\$ 80.000,00	\$ 15.000,00	\$ 20.000,00	\$ 45.000,00	\$ 130.800,00	130.800	100,00%

Luego de una breve deliberación en que los accionistas determinan la conveniencia de aumentar el capital de la compañía, la Junta acepta por unanimidad la propuesta hecha y reforma la Cláusula Tercera y el Artículo Sexto de los Estatutos de la Compañía de la siguiente forma:

"TERCERA.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONISTAS.- El capital social de la Compañía es de **CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 130.800,00)**, que estará dividido en 130.800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital suscrito y pagado se conforma de la siguiente manera:



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NO. ACCIONES	%
Flor María Suárez Sacoto	\$101.400,00	\$ 59.550,00	\$ 41.850,00	101.400	77,52%
José Mantilla Morán	\$20.400,00	\$ 20.400,00	\$0,00	20.400	15,60%
Iván Prieto Bowen	\$3.600,00	\$ 2.250,00	\$ 1.350,00	3.600	2,75%
Roberto Iturralde Barriga	\$1.200,00	\$ 750,00	\$ 450,00	1.200	0,92%
Irasema Rodas Valladares	\$1.200,00	\$ 750,00	\$ 450,00	1.200	0,92%
Ruth Carrión Maldonado	\$1.200,00	\$ 750,00	\$ 450,00	1.200	0,92%
Francisco González Pazmiño	\$1.200,00	\$ 750,00	\$ 450,00	1.200	0,92%
Franklin Ulcuango Quimbianba	\$600,00	\$600,00	\$0,00	600	0,46%
TOTAL	\$130.800,00	\$ 85.800,00	\$ 45.000,00	130.800	100,00%

“ARTICULO SEXTO.- LAS ACCIONES Y LOS TITULOS ACCION.- La Compañía emite CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTAS (130.800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) al ciento treinta mil ochocientos (130.800) inclusive.” El resto del artículo sexto se mantiene igual.

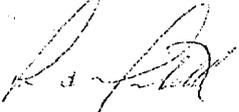
3. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

Toma nuevamente la palabra la señora Nathalie Celi Suárez y mociona que, a fin también de dar cumplimiento a la Ley Reformatoria del Código del Trabajo mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios, publicada en el Registro Oficial No. 298 de 23 de junio de 2006 y a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Oficio No. S.C.Q.IJ.06.025246 de 17 de noviembre de 2006, se debe reformar el Artículo Cuarto que contiene el objeto social de la Compañía y eliminar los puntos que dicen: “... de recursos humanos, selección y administración de personal” y “A la tercerización...”, moción que es aceptada por unanimidad por la Junta y reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía de la siguiente manera:

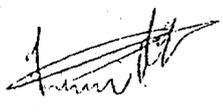
“ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL .- La Compañía se constituye para dedicarse a la promoción, desarrollo y prestación efectiva de servicios profesionales y técnicos, en general, en las áreas empresariales, corporativas, contables.- A la asesoría efectiva, profesional y técnica, en general, financiera, en desarrollo organizacional, desarrollo estratégico, planes y estructuras de negocios; estructuraciones financieras, empresariales, administrativas, contables y societarias. Investigación y desarrollo de productos y servicios, estudios sectoriales y su comercialización.- A la capacitación de personal directamente, o vía seminarios, eventos, conferencias, etcétera.- A prestación de servicios de todas las actividades relacionadas con su objeto social.- Así también la compañía prestará servicios de asesoría, enfocados al desarrollo económico del país, en todo aquello que atañe a las relaciones entre el sector financiero, productivo y público”.

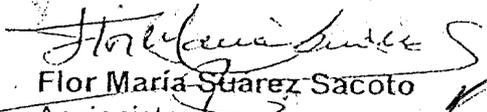
La Junta autoriza expresamente al Presidente Ejecutivo, a realizar y suscribir cuanto acto o contrato se requiera para perfeccionar lo aprobado en la Junta.

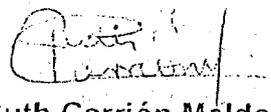
Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 17h15, el Presidente de la Junta concede un receso de quince minutos para que Secretaria elabore el Acta y apruebe la misma. Siendo las 17h30, se reinstala la sesión y se procede a leer la presente acta, misma que es aprobada por unanimidad. El señor Presidente da por terminada la Junta, firmando conjuntamente con la Secretaria que lo certifica, y los accionistas presentes.

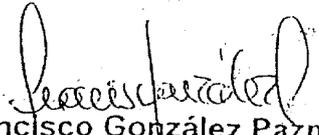

José Mantilla Morán
 Presidente
 Accionista


Nathalie Cely Suárez
 Secretaria


Iván Prieto Bowen
 Accionista


Flor María Suárez Sacoto
 Accionista


Ruth Carrión Maldonado
 Accionista


Francisco González Pazmiño
 Accionista


Irasema Rodas Valladares
 Accionista


Roberto Iturralde Barriga
 Accionista


Franklin Ucuango Quimbianba
 Accionista



0000



Dirección Nacional de Derecho de Autor
y Derechos Conexos

Certificado N° 025256

Trámite N° 001601

La Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en atención a la solicitud presentada el 19 de septiembre del año 2006, EXPIDE el certificado de registro:

AUTOR(es): MANTILLA MORÁN, JOSÉ ENRIQUE
TITULAR(es): MANTILLA MORÁN, JOSÉ ENRIQUE
CLASE DE OBRA: LITERARIA (Inédita)
TÍTULO DE LA OBRA: SISCON (Programa de Ordenador(software)).

Quito, a 26 de septiembre del año 2006


Abg. Evá García Carrion
Directora Nacional de Derecho de Autor
y Derechos Conexos

El presente certificado no prejuzga sobre la originalidad de lo presentado para el registro, o su carácter literario, artístico o científico, ni acerca de la autoría o titularidad de los derechos por parte de quien solicita la inscripción. Solamente da fe del hecho de su declaración y de la identidad de solicitante.

E.M.



Quito, 20 de enero de 2006

000009

INFORME DE AVALÚO

Una vez que se han realizado análisis del software denominado SISCON, tomando en cuenta:

- Las Características tecnológicas del software,
- El Costo de diseño y desarrollo,
- El diseño y funcionalidad del mismo, y,
- La contribución a la solución de problemas que su uso permite.

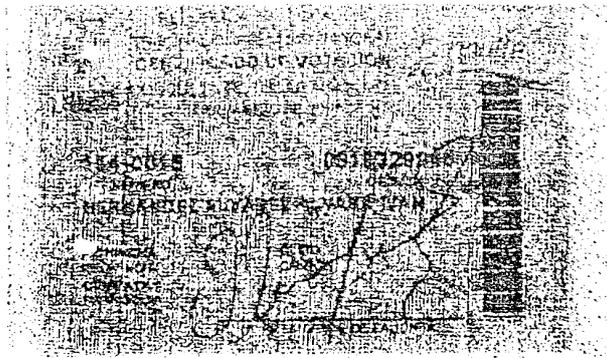
Puedo concluir que su arquitectura tecnológica es adecuada y que el desarrollo y posterior valor comercial de los programas es de:

Veinte mil (20.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.


Boris Valencia Benítez
Perito Avaluador





0000010

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 071086774-E

BERNARDO ALVAREZ ALVAREZ IVAN
 SUAREZ GUAYABUIL DARGO CONCEPCION
 21 FEBRERO 1966

0547 QUITO
 SUAREZ GUAYABUIL
 DARGO CONCEPCION 1966

Bernardo Alvarez



EQUADOR IDENTIFICACION Y REGISTRO

PROFESIONISTA EN INGENIERIA DE SISTEMAS DE INFORMACION

CAENIA DEL SUAREZ

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

LEONARDO FERNANDEZ

PERCELES ALVAREZ

QUITO 01/18/2008

071272018

FORAANO REN Pch 0864988

Leonardo Fernandez




Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía STRATEGA BDS S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Edison Viteri Grijalva, Intendente Jurídico (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.005230, de fecha veinte y seis de diciembre del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de las escrituras matrices de: a) Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía STRATEGA BDS S.A., celebrada en esta Notaria el cuatro de mayo del dos mil siete; y, b) Ratificatoria y Convalidatoria de dichos actos societarios, celebrada en esta Notaria el diez de diciembre del dos mil siete, mediante la cual se aprueba las mencionadas escrituras.- Quito, tres de enero del dos mil ocho.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



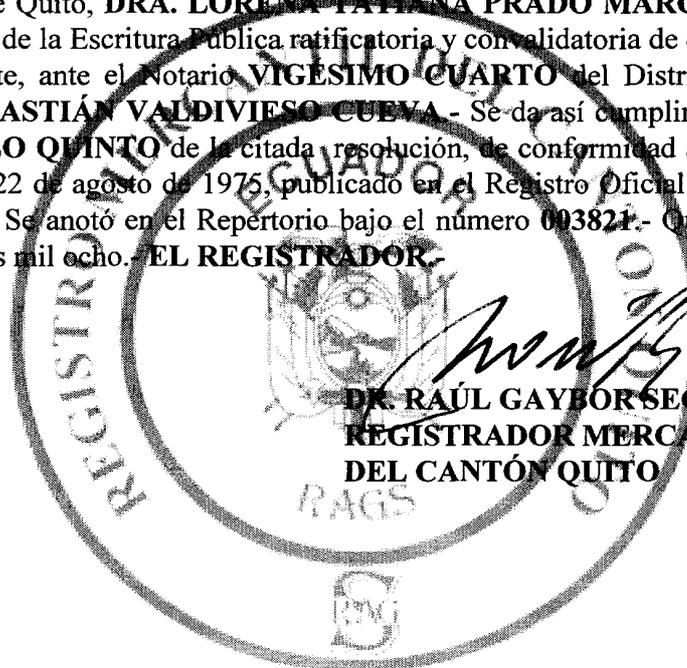


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000012



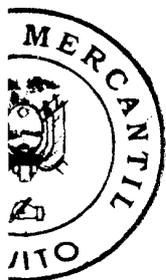
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENC.**, de 26 de diciembre de 2.007, bajo el número **0234** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **268** del Registro Mercantil de veintisiete de enero de dos mil tres, a fs. 234, Tomo 134.- Quedan archivadas la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**STRATEGA BDS S.A.**", otorgada el cuatro de mayo del año dos mil siete, ante ante la Notaria **VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL** y la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública ratificatoria y convalidatoria de diez de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA** - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO QUINTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003821**.- Quito, a veinticinco de enero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**



DR. RAÚL GAYBORSECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

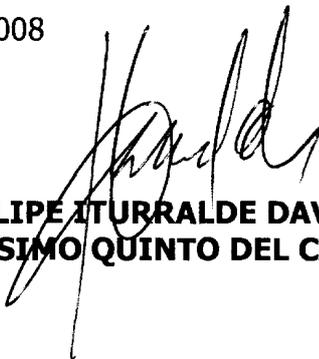


RG/mn.-



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07. Q.IJ. 005230 dada por el doctor Edison Viteri Grijalva, Intendente Jurídico encargado, el 26 de diciembre del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía denominada "**STRATEGA BDS S.A.**", celebrada ante mi, el 06 de enero del 2003, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía, mediante escritura pública celebrada ante la doctora LORENA PRADO MARCIAL, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, el 04 de mayo del 2007, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 15 de febrero de 2008



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 RATIFICACIÓN, CONVALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE
2 BIENES

3
4
5 QUE OTORGA

6
7
8 JOSÉ ENRIQUE MANTILLA MORÁN

9
10
11 CUANTIA: INDETERMINADA

12
13
14 DIEZ COPIAS

15
16
17 r. h.

18
19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
20 República del Ecuador, hoy, día lunes diez de diciembre de
21 dos mil siete, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO
22 CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón,
23 Comparece a la celebración de la presente escritura pública
24 el señor ALVARO IVAN HERNANDEZ ALVAREZ, en su
25 calidad de Apoderado Especial del señor JOSÉ ENRIQUE
26 MANTILLA MORÁN, según se desprende del la copia del
27 Poder Especial que se agrega como habilitante a la presente
28 escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



RAZON: Mediante Resolución número 07.Q.II.005230, de fecha 26 de diciembre del 2.007, la Superintendencia de Compañías de Quito, aprueba la escritura de Ratificación y Convalidación de Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía STRATEGA BDS S.A. - Quito, 03 de enero del 2.008. - EL NOTARIO - / *mm*

DIR

1 domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil
2 casado, mayor de edad y hábil para contratar y obligarse a
3 quien de conocerle doy fe; previamente cumplidos con
4 todos los requisitos legales del caso y con el fin de que
5 se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta
6 que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
8 ratificación, convalidación y transferencia de bienes, al
9 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la
11 presente escritura pública el señor ALVARO IVAN
12 HERNANDEZ ALVAREZ, en su calidad de Apoderado
13 Especial del señor JOSÉ ENRIQUE MANTILLA MORÁN,
14 según se desprende del la copia del Poder Especial que se
15 agrega como habilitante a la presente escritura. El
16 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado
17 en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de
18 edad y hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**
19 **ANTECEDENTES: UNO.** Mediante escritura pública
20 celebrada el día seis de enero de dos mil tres ante el
21 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe
22 Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil del
23 Cantón Quito el veintisiete de enero del mismo año se
24 constituyó la Compañía STRATEGA BDS S.A. de la cual
25 es socio el señor José Mantilla Morán.- **DOS.** Con fecha
26 veintiuno de febrero de dos mil siete los accionistas de la
27 Compañía, mediante Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Accionistas, resolvieron aumentar el capital

1 de la Compañía en OCHENTA MIL DOLARES
2 (USD\$80.000,00).- **TRES.** El señor José Mantilla Morán
3 hizo un aporte al capital de VEINTE MIL DOLARES
4 (USD\$20.000,00), pago que hecho en especie, ya que es
5 creador y por ende, propietario de un software o programa
6 de ordenador denominado SISCON que, de conformidad
7 con el avalúo extendido por el técnico y perito evaluador,
8 señor Boris Valencia Benítez, tiene justamente un valor de
9 VEINTE MIL DOLARES (USD\$20.000,00).- **CUATRO.**
10 De conformidad con disposiciones del Código Civil y
11 nuevas disposiciones internas de la Superintendencia de
12 Compañías, el aportante en especie debe comparecer al
13 otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital
14 a fin de transferir el bien a favor de la Compañía.- **CINCO.**
15 Mediante escritura pública celebrada el día cuatro de mayo
16 de des mil siete ante la Notaria Vigésimo Cuarta Suplente
17 del Cantón Quito, Doctora Lorena Prado Marcial se
18 aumentó el capital de la compañía en OCHENTA MIL
19 DOALERS (USD\$80.000,00) a la que no compareció el
20 señor José Mantilla Morán para hacer la transferencia del
21 bien que aportó en especie.- **SEIS.** Mediante Poder
22 Especial conferido en el Consulado el Ecuador en Miami,
23 el señor José Enrique Mantilla Morán confirió Poder
24 Especial al señor Alvaro Iván Hernández Alvares, para que
25 a su nombre y representación pueda: UNO. Comparecer y
26 suscribir a nombre del poderdante en la escritura de
27 ratificación, convalidación y transferencia del bien
28 aportado en el aumento de capital de la Compañía

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 STRATEGA BDS S.A. llevado a cabo mediante escritura
2 pública celebrada el día cuatro de mayo de dos mil siete
3 ante la Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón
4 Quito. DOS. Ejecute y autorice a nombre del poderdante
5 todo trámite y/o registro conducente al aumento de capital
6 y a la ratificación, convalidación y transferencia del bien
7 aportado a este aumento de capital.- **TERCERA.-**
8 **RATIFICACIÓN, CONVALIDACIÓN Y**
9 **TRANSFERENCIA:** Con estos antecedentes, el señor
10 ALVARO IVAN HERNANDEZ ALVAREZ, en su calidad
11 de Apoderado Especial del señor JOSÉ ENRIQUE
12 MANTILLA MORAN, declara que convalida la escritura de
13 aumento de capital y reforma de estatutos celebrada
14 mediante escritura pública con fecha cuatro de mayo de dos
15 mil siete ante la Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del
16 Cantón Quito, Doctora Lorena Prado Marcial; ratifica la
17 transferencia del software o programa de ordenador
18 denominado SISCON en dicha escritura; y, transfiere la
19 propiedad de dicho software a la Compañía STRATEGA
20 BDS S.A..- **CUARTA.- DECLARACIÓN**
21 **JURAMENTADA:** El compareciente, señor Álvaro Iván
22 Hernández Álvarez, declara bajo juramento, que la
23 convalidación, ratificación y transferencia hecha mediante
24 esta escritura pública, son correctos y responden a la
25 decisión del señor José Enrique Mantilla Morán.- Usted
26 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
27 estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta
28 validez de la presente escritura pública". (HASTA AQUÍ

4

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



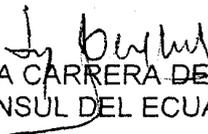
**TOMO UNICO
PODER ESPECIAL NUMERO 566/2007
AÑO 2007**

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los dieciseis días del mes de noviembre del año dos mil siete, ante mi, MARTHA CARRERA DE GABELA, Cónsul del Ecuador, comparece el señor JOSE ENRIQUE MANTILLA MORAN, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro cero uno siete siete nueve cinco (170401779-5), domiciliado en el 11134 Marina Bay Rd., Wellington, Florida 33449, Estados Unidos de América, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de otorgar PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor ALVARO IVÁN HERNANDEZ ALVAREZ, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No 091032994-5, domiciliado en Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, de conformidad con la minuta que me fuera presentada y que textualmente dice: SEÑOR CONSUL: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: comparece a la celebración de la apresente escritura pública el señor JOSE MANTILLA MORAN por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de Wellington, estado de la Florida.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1.- Mediante escritura pública celebrada el día 6 de enero de 2003 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de enero del mismo año se constituyo la Compañía STRATEGA BDS S.A. De la cual es socio el señor José Mantilla Morán.- 2.- Con fecha 21 de febrero de 2007 los accionistas de la Compañía, mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolvieron aumentar el capital de la Compañía en US\$ 80.000,00 (OCHENTA MIL DOLARES).- 3.- El señor José Mantilla Morán hizo un aporte al capital de USD \$ 20.000,00 (VEINTE MIL DOLARES), pago que hecho en especie, ya que es creador y por ende, propietario de un software o programa de ordenador denominado SISCON que, de conformidad con el avaluo extendido por el técnico y perito evaluador, señor Boris Valencia Benitez, tiene justamente un valor de USD \$ 20.000,00 (VEINTE MIL DOLARES).- 4.- De conformidad con disposiciones del Código Civil y nuevas disposiciones internas de la Superintendencia de Compañías, el aportante en especie debe comparecer al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital a fin de transferir el bien a favor de la Compañía.- 5.- Mediante escritura pública celebrada el día 4 mayo de 2007 ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito, Dra. Lorena Prado Marcial se aumentó el capital de la compañía en US \$ 80.000,00 a la que no compareció el señor Jose Mantilla Moran para hacer la transferencia del bien que aporto en especie.- TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el compareciente declara que confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Alvaro Iván Hernandez Alvarez, con numero de cédula 0910329945, mayor de edad, de nacionalidad ecautoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, para que a su nombre pueda realizar lo



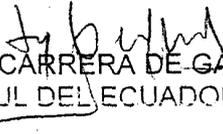
siguiente: 1.- Comparecer y suscribir a nombre del poderdante en la escritura de ratificación, convalidación y transferencia del bien aportado en el aumento de capital de la Compañía STRATEGA BDS S.A. llevado a cabo mediante escritura pública celebrada el día 4 de mayo de 2007 ante la Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito. 2.- Ejecute y autorice a nombre del ponderdante todo trámite y/o registro conducente al aumento de capital y a la ratificación, convalidadción y transferencia del bien aportado a este aumento de capital. Al efecto de cumplir su mandato, el apoderado tiene la más amplias facultades para suscribir a nombre del poderdante cualquier documento que sea necesario, de tal manera que no pueda alegarse insuficiencia del presente poder para realizarlos. Usted, señor Consul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. HASTA aquí LA MINUTA.- Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato, junto con la facultad de delegar este Poder en favor de un Abogado de la República, únicamente para fines de Procuración Judicial, el Mandante confiere a su Mandatario todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este Mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su fiel cumplimiento.- HASTA AQUI LA VOLUNTAD EXPRESA DEL MANDANTE.-Para el otorgamiento de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que le fue por mi, íntegramente al OTORGANTE se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo, en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe.--


JOSE ENRIQUE MANTILLA MORAN
PODERDANTE


MARTHA CARRERA DE GABELA
CONSUL DEL ECUADOR



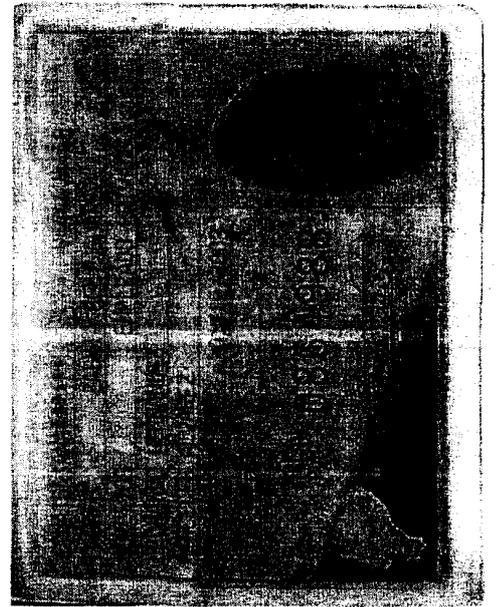
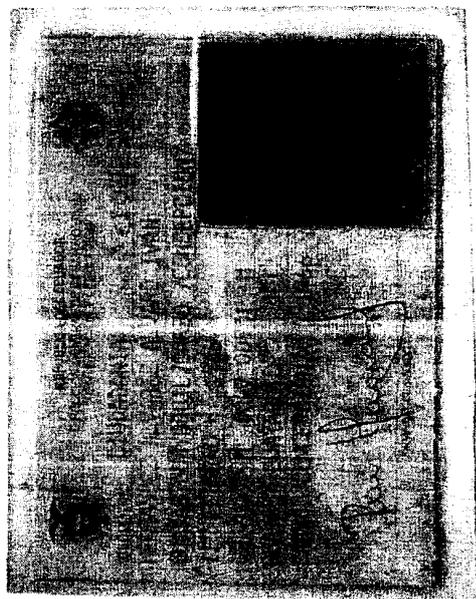
CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la Ley, se lleva en este Consulado General, en mérito de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA. Dado y sellado el día de hoy, dieciseis de noviembre del dos mil siete.


MARTHA CARRERA DE GABELA
CONSUL DEL ECUADOR



DERECHOS COBRADOS: US\$80,00
ARANCEL CONSULAR : II-6.2





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante...

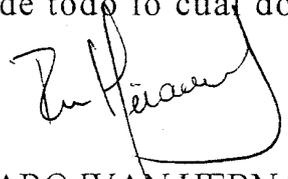
Quito,

10 DICE 2007

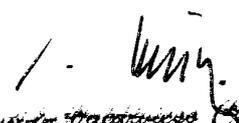
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



1 LA MINUTA: Que se halla firmada por el Doctor DIEGO
2 F. COBO M., con matrícula profesional número cinco mil
3 quinientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de
4 Pichincha, QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA
5 PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que
6 fue la presente escritura al compareciente por mí, el
7 Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de
8 acto de todo lo cual doy fe.-

9 

10
11 ALVARO IVAN HERNANDEZ ALVAREZ
12 C.C. 0910329945

13
14
15 
16 *Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*
17 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
18 QUITO

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, el diez de diciembre de dos mil siete, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la RATIFICACIÓN, CONVALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE BIENES, otorgado por el señor JOSÉ ENRIQUE MANTILLA MORÁN, debidamente sellada y firmada en Quito a, quince de enero del año dos mil ocho.-

Sebastián Valdivieco Cueva
Dr. Sebastián Valdivieco Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Edison Viteri Grijalva, Intendente Jurídico (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.005230, de fecha veinte y seis de diciembre del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de las escrituras matrices de: a) Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía STRATEGA BDS S.A., celebrada en esta Notaria el cuatro de mayo del dos mil siete; y, b) Ratificatoria y Convalidatoria de dichos actos societarios, celebrada en esta Notaria el diez de diciembre del dos mil siete, mediante la cual se aprueba las mencionadas escrituras.- Quito, tres de enero del dos mil ocho.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENC.**, de 26 de diciembre de 2.007, bajo el número **0234** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **268** del Registro Mercantil de veintisiete de enero de dos mil tres, a fs. 234, Tomo 134.- Quedan archivadas la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**STRATEGA BDS S.A.**", otorgada el cuatro de mayo del año dos mil siete, ante ante la Notaria **VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL** y la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública ratificatoria y convalidatoria de diez de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO QUINTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003821**.- Quito, a veinticinco de enero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07. Q.IJ. 005230 dada por el doctor Edison Viteri Grijalva, Intendente Jurídico encargado, el 26 de diciembre del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía denominada "**STRATEGA BDS S.A.**", celebrada ante mi, el 06 de enero del 2003, de la Ratificación, Convalidación y Transferencia de Bienes relativos al Aumento de Capital de la compañía indicada, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 10 de diciembre del 2007, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 15 de febrero de 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

